

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000554633

TÍTULO: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR MONTELLANO (Sevilla)

ACLARACIONES SOLICITADAS Y RESPUESTAS

CONSULTA 1:

¿Está prevista la realización de una visita oficial?

RESPUESTA:

No está prevista visita

CONSULTA 2:

En relación con el procedimiento de licitación **“AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR MONTELLANO (Sevilla). Expediente: CONTR 2025 0000554633”**, en el **apartado 1.4.** Adecuación de Medios Personales (página 83 del PCAP), se solicita:

1.4. Adecuación de Medios Personales

El licitador presentará por cada uno de los técnicos propuestos, una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XV que considere necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato y que, como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I. Se indicará el puesto, número de técnicos, titulación, experiencia y dedicación propuestas.

No obstante, el **Anexo XV** indica expresamente que se trata de “Documentación previa a la adjudicación”, y en el apartado 4F se establece asimismo que dicho anexo será requerido exclusivamente a la empresa seleccionada, una vez el órgano de contratación determine la oferta económicamente más ventajosa.

Por ello, **solicitamos confirmación** sobre si, en el apartado 1.4, resulta necesario presentar la declaración correspondiente al **Anexo XV.**

RESPUESTA:

En el apartado de la página 77 que menciona dice:

“...4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA...”

“...4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:...”



“...La documentación justificativa de la adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato consistirá en la presentación, por cada uno de los técnicos propuestos, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XV, título y, en su caso, compromiso de contratación de la empresa respecto de la persona concreta, y se requerirá a la empresa seleccionada, una vez que se determine por el órgano de contratación la oferta económicamente más ventajosa, **no debiendo ser presentada en el sobre 1...**”

Y, por otro lado, en la pág. 83 **NO PIDE** “...la declaración responsable del **anexo XV** para cada uno de los puestos mínimos que se solicita en la pág 77. ...” LO QUE DICE ES **PERSONAL “...que considere necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato y que, como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I...”**.

Se trata de estudiar la obra y proponer los equipos de trabajo/personal que considere necesarios la empresa para la ejecución según tipología de la obra (estamos hablando del Sobre 2, Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) por lo que se aclara que como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I (Capacidad y solvencia).

Lo que dice exactamente es:

“...8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor...”

1.4. Adecuación de Medios Personales

- Se valorará la adecuación de los medios personales adscritos al contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal en atención a su titulación y especialización para el objeto del contrato **en lo que supere a lo exigido** en el apartado **COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN** ajustado a la tipología de la actuación. De 0 a 4 puntos

“...Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO N°2):...”

“...1.4. Adecuación de Medios Personales

El licitador presentará por cada uno de los **técnicos propuestos**, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XV **que considere necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato y que, como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I.** Se indicará el puesto, número de técnicos, titulación, experiencia y dedicación propuestas...”

Por tanto, si hay que presentar el Anexo XV teniendo en cuenta que no computan en el límite de páginas.

